CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Encarnación, 06 de marzo de 2025.-

Visto: el Dictamen Adm-Cont. N° 67 del 06 de marzo de 2025 que antecede, la Presidencia del Consejo de Administración resolvió:

*"**AUTORIZAR,** la emisión de Orden de Servicio trabajo no previsto para el Mantenimiento Correctivo – cambio de 2 (dos) ventiladores del condensador del chiller, contrato N° 13/24 con la empresa ENVING SERVICE S.R.L., según lo detallado en el presupuesto presentado".*

c.c.: UOC (carga de ítems SIGAF)
c.c.: Obras Civiles
c.c.: Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Luis Alberto García Cabrera
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

Peribi

DICTAMEN ADM-CONT N°: 067/2025
FECHA: 06/03/2025
REFERENCIA: Contrato N° 13/2024
Empresa: ENVING SERVICE SRL

Señor
Abg. Luis Alberto García
Presidente
Circunscripción Judicial de Itapúa

Me dirijo a VE, y por su intermedio a los demás miembros del Consejo Administrativo, con el fin de saludarle con el más alto respeto en referencia a la solicitud de orden de trabajo/servicio interno de fecha 04/03/2025, presentada por la Sección obras civiles; para el ***"Servicio mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización del edificio del Palacio de Justicia de Encarnación"***, con **ID N°444.697**, con respecto al Contrato N° 13/24, con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, y exponer cuanto sigue: ----------

En la Nota N° 030/2025, con fecha del 04 de marzo de este año, se solicita autorización para hacer el cambio de dos ventiladores del condensador del chiller, debido a que estos ventiladores los venimos reparando desde el año pasado pero necesitamos reemplazar dos unidades, actualmente tenemos fondos y la empresa tiene en stock dos ventiladores nuevos, es por ello que queremos hacer el cambio porque tenemos que cambiar todos en algún momento debido a que no es recomendable repara varias veces porque pueden fallar y ocasionar problemas mayores al equipo según nos han indicado los técnicos.----------
En adjunto se presenta el presupuesto para el cambio de estos ventiladores debido a que este repuesto no está contemplado como tal en nuestro contrato actual, por ello necesitamos la autorización para realizar el cambio. El costo unitario de cada ventilador es de Gs. 14.800.000 (catorce millones ochocientos mil). ----------

Por un lado, el Contrato N° 13/24 se encuentra vigente hasta el 31/10/2025, asegurando la disponibilidad del servicio en la Circunscripción Judicial. Si bien el cambio de ventilador solicitado no está previsto en dicho contrato, la urgencia de la intervención permite solicitarlo para garantizar que el proveedor pueda ejecutar los trabajos requeridos sin infringir ninguna normativa. ----------

Las bases concursales del proceso licitatorio establecen lo siguiente:

(…) ***Intervenciones No Previstas:*** *Son las acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema, fuera de las intervenciones de rutina. Están considerados en este concepto los reclamos planteados por la Convocante por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones.*
Según la gravedad de los reclamos realizados puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas, para lo cual el proveedor deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En casos que una acción no prevista se considere no urgente, podrá ser derivada la solución a los días normales de visita.

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizados en las intervenciones, deberán ser debidamente autorizadas por la convocante.

Por ello, cuando exista necesidad de realizar mantenimientos correctivos que no se encuentran establecidos en el contrato de referencia, se debe presentar:

- *Presupuesto firmado que incluya mano de obra de los profesionales y técnicos relacionados a los trabajos de Mantenimiento y los repuestos o materiales de uso frecuente. La Mano de Obra especializada para realizar reparaciones muy especiales en que no están incluidas en la planilla o los repuestos que no fueron contemplados en la planilla, como así un breve informe técnico explicando el motivo por el cual se necesita realizar el mantenimiento.*
- *Según la gravedad, los reclamos realizados, o la urgencia que pueda surgir la necesidad de realizar el mantenimiento de forma inmediata, el ámbito solicitante deberá remitir el prepuesto con el informe para acreditar la urgencia.*
- *El Dictamen de parte del Administrador de Contratos, que recomienda si es posible realizar el trabajo, y si se cuenta con disponibilidad presupuestaria.*
- *La autorización de parte de la máxima autoridad de la Convocante que en nuestro caso es el (presidente del Consejo de Administración).*

En cumplimiento de los requisitos mencionados en el párrafo anterior, la empresa ha presentado un presupuesto detallado que incluye los costos de mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos. Asimismo, se adjunta el informe elaborado por el área responsable, el cual fundamenta la necesidad de solucionar con prontitud.

Dicho informe resalta que el cambio de los ventiladores es esencial para garantizar un mejor funcionamiento del equipamiento en general y tenga un mejor rendimiento. En este sentido, aunque el mantenimiento correctivo solicitado no esté expresamente contemplado entre los trabajos previstos en el contrato, se cumplen los requisitos necesarios y se acredita la relevancia de la reparación, lo que justifica y viabiliza la ejecución del trabajo requerido.

Por lo tanto, considerando la necesidad debidamente acreditada, el presupuesto que incluye la mano de obra corresponde al mantenimiento solicitado, y que existe disponibilidad presupuestaria y saldo en el contrato, la solicitud resulta viable.

En consecuencia, se recomienda a VE *Autorizar* la emisión de la **ORDEN DE SERVICIO TRABAJO NO PREVISTA** en el Contrato N°13/24 – *Servicio de Mantenimiento Correctivo – cambio de 2 (dos) ventiladores del condensador del chiller* que asciende a Gs. 29.600.000.

Salvo mejor parecer. -

ES DICTAMEN.

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
06 MAR. 2025
Número: 441 Hora: 09:43
Firma:
Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II

COTIZACION

NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA

WH 3.500.010

Señores(as):

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CJI
admcontratositapua@gmail.com

Fecha de cotización: 04/03/25

A la atención de: Marisol Ferreira

Rtte.: Ramón Ozuna

Ref. PROVISION DE VENTILADOR DE CHILLER

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. Incluido	Importe I.V.A. Incluido
1	Ventilador para Chiller.	2	14.800.000	29.600.000

Total I.V.A. Incluido **29.600.000**

GUARANIES: veintinueve millones seiscientos mil .-

Términos y condiciones

WILLIAM HERKEN
enving service SRL

ENVING SERVICE S.R.L.
021 207 440

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

Nota N° 030/2025

Encarnación, 4 de Marzo de 2025.

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de solicitar la autorización para hacer el cambio de dos ventiladores del condensador del Chiller, estos ventiladores los venimos reparando desde el año pasado pero necesitamos reemplazar dos unidades , actualmente tenemos fondos y la empresa tiene en stock dos ventiladores nuevos, es por ello que queremos hacer el cambio porque tenemos que cambiar todos en algún momento debido a que no es recomendable reparar varias veces porque pueden fallar y ocasionar problemas mayores al equipo según nos han indicado los técnicos.

En adjunto se presenta el presupuesto para el cambio de estos ventiladores debido a que este repuesto no está contemplado como tal en nuestro contrato actual, por ello necesitamos la autorización para realizar el cambio.

El costo unitario de cada ventilador asciende a la suma de **Gs. 14.800.000 (guaraníes, catorce millones ochocientos mil).**

Solicito sus buenos oficios para autorizar el cambio debido a que esto hará que el funcionamiento del equipamiento en general tenga un mejor rendimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla, atentamente.

PODER JUDICIAL
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

RECIBI ORIGINAL
Fecha: 04/03/25.
Hora: 12:22 hs